

SESION 019/2017

En San Bautista, a los veinte días del mes de julio del año 2017 se reúnen en Municipio de la localidad en sesión extraordinaria las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal T
Sr. Walter Fassanello	Concejal T
Sr. Nelson Vera Reyes	Concejal T

Siendo las 11:00 horas da comienzo la sesión.

Sr. Cruces - Mociono sesionar en forma extraordinaria para tratar el siguiente orden del día.

Aprobado 4 en 4.

1- Aprobación de la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la partida del mes de abril de 2017.

2 – Creación del fondo permanente mensual de mayo 2017 (período 20/06/2017 al 19/07/2017).

3 – Solicitud del Sr. Diego Márquez

4 – Aprobación del informe de avance de gestión semestral Jun/17 para FIGM/OPP.

1- Aprobación de la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la partida del mes de mayo de 2017.

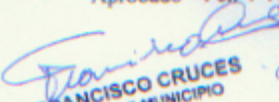
Se procede al desglose de los gastos.

Sr. Cruces – Mociono aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente a la partida del mes de mayo 2017. Comunicar la presente a la Dirección de RRF, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General. Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 058/2017.

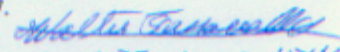
2 – Creación del fondo permanente mensual de Febrero 2017 (período 20/06/2017 al 19/07/2017).
La mesa explica a los Sres. Concejales la situación.


Sr. Cruces – Mociono CREAM para el período 20/07/2017 al 19/08/2017 (del FIGM correspondiente a junio DE 2017), y con las características que se detallan en la presente resolución, el fondo permanente Municipio de San Bautista, por un monto de \$u 8.567,00 (son pesos uruguayos ocho mil quinientos sesenta y siete) el cual será administrado por el Sr. Alcalde en ejercicio y cuyo objeto: será imprevistos, gastos menores, y otros. Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado. El Fondo Permanente se constituirá en la tesorería del Municipio, y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos. El Fondo Permanente tendrán como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo primero. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a imputación previa y control de la legalidad, delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. Los gastos autorizados para realizarse por Fondos Permanentes tendrán la siguiente característica: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compra; b) artículos que no se encuentren en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta. De acuerdo a lo establecido por la ley de Inclusión Financiera Art. 42 Ley 19210, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa. No podrán adquirirse por estos mecanismos bienes de uso que puedan ser previstos por los procedimientos de compra, tarjeta de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos.

La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente. COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de RRF, Contaduría, Delegados del TCR, auditoría interna y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El expediente siga a Administración GSI. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 056 /2017.


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE MUNICIPIO
SAN BAUTISTA


CONCEJAL
CLISERINA NUÑEZ PRIETO


WALTER FASSANELLO


NELSON VERA REYES
CONCEJAL

3 – Solicitud del Sr. Diego Márquez

Se da lectura a la nota que dio origen al asunto. El alcalde explica a los concejales la situación. Intercambio de opiniones.

Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR al Sr. Diego Márquez en representación de la Empresa Silvana Diverio Rut 080180270018, a hacer uso del espacio público de la plaza de la localidad de San Bautista, para instalación de juegos inflables los días 21, 22 y 23 de julio de 2017. ACEPTAR el ofrecimiento de la empresa de brindar servicio gratuito de 1 hora gratis en la mañana y 1 hora gratis en la tarde, del viernes 21 de julio para esparcimiento de escuelas y centros educativos (por ej CAIF local) que determine el Municipio. AUTORIZAR al Sr. Alcalde a que indique el lugar del espacio más propicio para la actividad. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a través de esta a los servicios que correspondan. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 057/2017.

4 – Aprobación del informe de avance de gestión semestral jun/17 para FIGM/OPP.

Se da conocimiento a los Sres. Concejales del Informe de avance de gestión semestral jun/17 para FIGM/OPP. Comentarios varios.

Sr. Cruces – Mociono APROBAR el informe de avance de gestión del FIGM jun/17 adjunto. ENCOMENDAR al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 4 en 4 . Resolución 059/2017.


RESOLUCIONES

- Resolución 056/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 057/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 058/2017 – Aprobado 4 en 4.
- Resolución 059/2017 – Aprobado 4 en 4.

Siendo las 12:30 sin más temas que tratar se levanta la sesión. La presente se firma y se otorga el 20/07/2017 ocupando los folios 35 y 36.



FRANCISCO CRUCES
ALCALDE MUNICIPIO
SAN BAUTISTA



WALTER FASSANELLO



ULISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL



NELSON YERA REYES
CONCEJAL